

Departamento de Coordinación de Oficinas Distribuidoras de Procesos y Secretarías Receptoras y Distribuidoras de Demandas

Nombre del Servicio	Trámite de Solicitudes de Información
Descripción	Conforme al Art. 14 del acuerdo de Corte Plena N° 530 de fecha 13/09/2016, se crea el Departamento para planificar, coordinar y controlar las actividades desarrolladas por las Oficinas Distribuidoras de Procesos y Secretarías Receptoras y Distribuidoras de Demandas a nivel nacional.
Lugar	Departamento de Coordinación de Oficinas Distribuidoras de Procesos y Secretarías Receptoras y Distribuidoras de Demandas Boulevard Los Héroes, Diagonal Centroamérica, Condominio Los Héroes, tercer nivel, San Salvador Teléfono 2225-2063 y 22225-2079 Correo Electrónico: Departamento.coord.odp.srdd@gmail.com
Horarios de Atención	Horario ordinario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 13:00 p.m. y de 13:40 p.m. a las 16:00 pm.
Procedimiento y Requisitos	Se atiende personal interno del órgano judicial o Corte Suprema de Justicia. La persona interesada presenta memorándum y/u Oficio, para dar trámite a petición.
Formatos	No hay formatos
Tiempo de respuesta	Dependerá de la actividad a realizar. Casos urgentes se atienden en el momento; salvo que la gestión deba realizarse en coordinación con otra unidad organizativa de la Corte Suprema de Justicia.
Costos	Todo trámite es gratuito.

El Departamento de Coordinación, tiene a su cargo nueve (9) unidades organizativas que si prestan servicio al público siendo estas:

1. _Oficina Distribuidora de Procesos para Tribunales de Sentencia de San Salvador

Nombre del Servicio	Trámite de Solicitudes de Información
----------------------------	--

<p>Descripción</p>	<p>Conforme el acuerdo de Corte Plena # 666, de fecha 16/12/1999. Distribuir y asignar de forma equitativa los procesos y diligencias sometidas a conocimiento de los Tribunales de Sentencia de San Salvador.</p> <p>Conforme los Arts. 5 y 10 del Decreto Legislativo N° 685 de fecha 22/05/2014. Distribuir y asignar de forma equitativa los procesos y diligencias sometidos a la competencia Jurisdiccional de los Juzgados 1°, 2°, 3° y 4° de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Salvador, y Juzgados 1° y 2° de Tránsito de San Salvador.</p> <p>Conforme el acuerdo de Corte Plena N° 276 de fecha 02/06/2015. Se distribuirá equitativamente los procesos sometidos a la jurisdicción del Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador.</p>
<p>Lugar</p>	<p>Oficina Distribuidora de Procesos para Tribunales de Sentencia de San Salvador.</p> <p>Boulevard Tutunichapa, Av. Dr. Emilio Álvarez, Centro Integrado de Justicia Penal Dr. Isidro Menéndez, Edif. A-1, Primer Nivel San Salvador.</p> <p>Teléfono Conmutador PBX: 2231-8600 ext.3528</p> <p>Correo Electrónico: germanernestovillalobossanchez@gmail.com</p>
<p>Horarios de Atención</p>	<p>Horario ordinario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 13:00 p.m. y de 13:40 p.m. a las 16:00 pm.</p>
<p>Procedimiento y Requisitos</p>	<p>La persona interesada en el caso de la Acusación a que se refiere el Art. 400 del Pr. Pn, deberá presentar solicitud de designación del Tribunal de Sentencia, que contendrá los requisitos siguientes: El nombre del solicitante, relación de los hechos, petición de designación del Tribunal, anexando documentos que fundamenta su acusación, Lugar, fecha firma y sello.</p> <p>En el caso de Consulta de Juez de Instrucción con el fin de determinar el Tribunal de Sentencia a quien se le deberá remitir el proceso penal, conforme lo establece el Art. 322 Inc. 4° Pr.Pn., deberá remitir Oficio en duplicado, que contenga: Lugar, fecha, número, oficina destinataria, petición de designación, nombre del o los imputados, delitos atribuidos, victimas, firma y sello.</p> <p>En el caso de la Jurisdicción de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena, deberá presentar en la Oficina Oficio en duplicado, que contenga: Lugar, fecha, número, indicar motivo de remisión, nombre del interno/asistido, delitos atribuidos, victimas, pena o beneficio, firma y sello, adjuntando certificación de Sentencia Definitiva o Sentencia Interlocutoria con fuerza de Definitiva.</p> <p>En el caso de la jurisdicción de Tránsito, deberá presentar demanda o solicitud, cumpliendo con todos los requisitos de Ley para presentar</p>

	<p>cualquier demanda o solicitud conforme lo establece el Art. 276 Pr. Cv y Mr. Adjuntando las copias como demandados hubiere.</p> <p>En el caso de Consulta del Juez Especializado de Instrucción con el fin de determinar el Juez Especializado de Sentencia a quien se le deberá remitir el proceso penal, conforme lo establece el Art. 322 Inc. 4° Pr.Pn., deberá remitir Oficio en duplicado, que contenga Lugar, fecha, número, oficina Distribuidora, petición de designación, nombre del o los imputados, delitos atribuidos, víctimas, firma y sello.</p> <p>La documentación es digitalizada en un sistema informático para su distribución y asignación equitativa, devolviéndosele al interesado sellada, firmada y con carátula para su presentación en el despacho judicial correspondiente. Firmando libro.</p>
Formatos	No hay formatos, solo los requisitos establecidos en la ley.
Tiempo de respuesta	De 10 a 15 minutos, salvo casos excepcionales, en razón del número de individuos o infracciones.
Costos	Todo trámite es gratuito.

2. Oficina Distribuidora de Procesos para Juzgados de Paz de San Vicente.

Nombre del Servicio	Trámite de Solicitudes de Información
Descripción	Conforme al acuerdo de Corte Plena N° 560 de fecha 06/11/2015. Distribuye y asigna procesos y/o diligencias dirigidos a los Juzgados de Paz del Municipio de San Vicente.
Lugar	<p>Oficina Distribuidora de Procesos para Juzgado de Paz de San Vicente</p> <p>Segunda Avenida Norte y Quinta Calle Oriente, primer nivel del Centro Judicial Dr. Sarbelio Navarrete, San Vicente.</p> <p>Tel. 2393-6710</p> <p>Correo Electrónico: roxanacornejo2009@hotmail.com</p>
Horarios de Atención	08:00 A.M. a 13:00 P.M. y de 13:40 a 16:00 P.M
Procedimiento y Requisitos	<p>El Agente Auxiliar del Fiscal General de la República deberá presentar en la oficina , requerimiento Fiscal y/ o Solicitud con los requisitos establecidos en el art. 247 Pr.Pn. u otra disposición de la precitada legislación en caso de diligencias o de otro cuerpo legal en materia penal.</p> <p>En los casos de víctimas de Violencia Intrafamiliar en materia de familia. La persona interesada deberá avocarse a la oficina y solicitar de forma verbal la interposición de denuncia o medidas de protección, quien deberá ser identificado; o en su caso entregar denuncia escrita suscrita en institución</p>

	<p>gubernamental o no gubernamental.</p> <p>En cuanto a la solicitud de Conciliaciones Civiles deberá llenar los requisitos del Art. 246 relacionado con el Art. 276 Pr. Cv y Mr.</p> <p>En cuanto a las peticiones de Comisiones Procesales / Auxilios Judiciales de otras instituciones deberán remitir oficio que contendrá Lugar, fecha, número, actividad a realizar, nombre de las partes procesales, firma y sello.</p> <p>La documentación es digitalizada en un sistema informático para su distribución y asignación equitativa, devolviéndosele al interesado sellada, firmada y con carátula para su presentación en el despacho judicial correspondiente. Firmando libro.</p>
Formatos	Ninguno
Tiempo de respuesta	De 5 a 10 minutos, salvo casos excepcionales, en razón del número de individuos o infracciones.
Costos	Gratuito

3. Oficina Distribuidora de Procesos para Juzgados de Paz de Sonsonate.

Nombre del Servicio	Trámite de Solicitudes de Información
Descripción	Conforme al acuerdo de Corte Plena N° 560 de fecha 06/11/2015. Distribuye y asigna procesos y/o diligencias dirigidos a los Juzgados de Paz del municipio de Sonsonate.
Lugar	<p>Oficina Distribuidora de Procesos para Juzgado de Paz de Sonsonate</p> <p>Urbanización Tatota, Kilometro 66 ½, Cantón las delicias, carretera a Acajutla, contiguo al Colegio San Francisco de Asís, Primer nivel del Centro Judicial Dr. Reynaldo Galindo Pohl, Sonsonate</p> <p>Teléfono 2450-0445</p>
Horarios de Atención	08:00 A.M. A 13:00 P.M. y de 13:40 A 16:00 P.M
Procedimiento y Requisitos	<p>El Agente Auxiliar del Fiscal General de la República deberá presentar requerimiento fiscal y/ o solicitud con los requisitos establecidos en el art. 247 Pr.Pn. , u otra disposición de la precitada legislación en caso de diligencias o de otro cuerpo legal en materia penal.</p> <p>En los casos de víctimas de Violencia Intrafamiliar en materia de familia. La persona interesada deberá avocarse a la oficina y solicitar de forma verbal la interposición de denuncia o medidas de protección, quien deberá ser identificado; o en su caso entregar denuncia escrita suscrita en institución gubernamental o no gubernamental.</p> <p>En cuanto a la solicitud de Conciliaciones Civiles deberá llenar los requisitos del</p>

	<p>Art. 246 relacionado con el Art. 276 Pr.Cv y Mr.</p> <p>En cuanto a las peticiones de Comisiones Procesales / Auxilios Judiciales de autoridad judicial de la República, unidad organizativa de la Corte Suprema de Justicia, institución gubernamental o no gubernamental, deberá remitir oficio que contendrá: Lugar, fecha, número, actividad a realizar, nombre de las partes procesales, firma y sello.</p> <p>La documentación es digitalizada en un sistema informático para su distribución y asignación equitativa, devolviéndosele al interesado sellada, firmada y con carátula para su presentación en el despacho judicial correspondiente. Firmando libro.</p>
Formatos	Ninguno
Tiempo de respuesta	De 5 a 10 minutos, salvo casos excepcionales, en razón del número de individuos o infracciones.
Costos	gratuito

4.- Oficina Distribuidora de Procesos para Juzgados de Paz de Santa Ana.

Nombre del Servicio	Trámite de Solicitudes de Información
Descripción	<p>Conforme al acuerdo de Corte Plena N° 274 de fecha 08/06/11. Distribuye y asigna procesos y diligencias dirigidos a los Juzgados de Paz del Municipio de Santa Ana.</p> <p>Distribuir y asignar casos de Violencia Intrafamiliar entre Juzgados de Paz y Juzgados de Familia, todos del municipio de Santa Ana.</p> <p>Conforme el Art. 12 del Decreto Legislativo N° 685 de fecha 22/05/2014 relacionado al acuerdo de Corte Plena de fecha 19/11/2014. Distribuir y asignar de forma equitativa procesos y diligencias sometidos a la competencia Jurisdiccional de los Juzgados 1° y 2° de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana.</p>
Lugar	<p>Oficina Distribuidora de Procesos para Juzgados de Paz de Santa Ana</p> <p>Cuarta Calle Oriente y Primera Avenida Norte, Centro Judicial Dr. Angel Gochez Castro, primer nivel, Santa Ana</p> <p>Tel. 24470345</p> <p>Correo Electrónico anaruth_minero@hotmail.com</p>
Horarios de Atención	08:00 A.M. A 13:00 P.M. y de 13:40 A 16:00 P.M

<p>Procedimiento y Requisitos</p>	<p>El Agente Auxiliar del Fiscal General de la República, deberá presentar en la oficina, requerimiento fiscal y/ o solicitud, con los requisitos establecidos en el art. 247 Pr.Pn., u otra disposición de la precitada legislación en caso de diligencias o de otro cuerpo legal en materia penal.</p> <p>En los casos de víctimas de Violencia Intrafamiliar en materia de familia. La persona interesada deberá avocarse a la oficina y solicitar de forma verbal la interposición de denuncia o medidas de protección, quien deberá ser identificado; o en su caso entregar denuncia escrita suscrita en institución gubernamental o no gubernamental.</p> <p>En cuanto a la solicitud de Conciliaciones Civiles deberá llenar los requisitos del Art. 246 relacionado con el Art. 276 Pr. Cv Mr.</p> <p>En cuanto a las Peticiones de Comisiones Procesales / Auxilios Judiciales de otros instituciones deberán remitir oficio que contendrá Lugar, fecha, número, oficina Distribuidora, actividad a realizar, nombre de las partes procesales, firma y sello.</p> <p>En el caso de la Jurisdicción de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena, deberá presentar en la Oficina Distribuidora de Procesos Oficio en duplicado, que contenga Lugar, fecha, número, indicar motivo de remisión, nombre del interno/asistido, delitos atribuidos, victimas, pena o beneficio, firma y sello, adjuntando certificación de Sentencia Definitiva o Sentencia Interlocutoria con fuerza de Definitiva.</p> <p>La documentación es digitalizada en un sistema informático para su distribución y asignación equitativa, devolviéndosele al interesado sellada, firmada y con carátula para su presentación en el despacho judicial correspondiente. Firmando libro.</p>
<p>Formatos</p>	<p>Ninguno</p>
<p>Tiempo de respuesta</p>	<p>De 10 a 15 minutos, salvo casos excepcionales, en razón del número de individuos o infracciones.</p>
<p>Costos</p>	<p>gratuito</p>

5.- Oficina Distribuidora de Procesos para Juzgados de Paz Delgado.

Nombre del Servicio	Trámite de Solicitudes de Información
<p>Descripción</p>	<p>Conforme al acuerdo de Corte Plena N° 465 de fecha 16/08/2016. Distribuye y asigna procesos y diligencias dirigidos a los Juzgados de Paz y Juzgado de los Civil Pluripersonal todos del Municipio de Delgado</p>
<p>Lugar</p>	<p>Oficina Distribuidora de Procesos para Juzgados de Paz Delgado</p> <p>Avenida Juan Bertis, N° 75, Centro Judicial de Delgado, primer nivel.</p> <p>Tel. 2527-9800 ext. 2055 y 2056</p> <p>Correo electrónico. fox.lara@hotmail.com</p>

Horarios de Atención	08:00 A.M. A 13:00 P.M. y de 13:40 A 16:00 P.M
Procedimiento y Requisitos	<p>El Agente Auxiliar del Fiscal General de la República deberá presentar en la oficina el requerimiento Fiscal y o Solicitud con los requisitos establecidos en el art. 247 Pr. Pn., u otra disposición de la precitada legislación en caso de diligencias o de otro cuerpo legal en materia penal.</p> <p>En los casos víctimas de Violencia Intrafamiliar, la persona interesada deberá avocarse en primer lugar a la Oficina de Atención Integral para Víctimas de Violencia Intrafamiliar. Dicha oficina remite a la Oficina Distribuidora denuncia escrita para designación de Juez de Paz que conocerá.</p> <p>En cuanto a la solicitud de Conciliaciones Civiles, Demandas y Solicitudes deberá llenar los requisitos del Art. 246 relacionado con el Art. 276 Pr.Cv y Mr.</p> <p>En cuanto a las Peticiones de Comisiones Procesales / Auxilios Judiciales de otros instituciones deberán remitir oficio que contendrá Lugar, fecha, número, oficina Distribuidora, actividad a realizar, nombre de las partes procesales, firma y sello.</p> <p>La documentación es digitalizada en un sistema informático para su distribución y asignación equitativa, devolviéndosele al interesado sellada, firmada y con carátula para su presentación en el despacho judicial correspondiente. Firmando libro.</p>
Formatos	Ninguno
Tiempo de respuesta	De 5 a 10 minutos, salvo casos excepcionales, en razón del número de individuos o infracciones.
Costos	gratuito

6.- Oficina Distribuidora de Procesos para Juzgados de Familia Santa Ana.

Nombre del Servicio	Trámite de Solicitudes de Información
Descripción	Conforme al Art. 10 inciso 3° del Decreto Legislativo N° 59 de fecha 12/07/2012 relacionado al acuerdo de Corte Plena de fecha 20/06/2013. Distribuye y asigna procesos y diligencias dirigidos a los Juzgados de Familia del Municipio de Santa Ana, exceptuando los casos de Violencia Intrafamiliar.
Lugar	<p>Oficina Distribuidora de Procesos para Juzgados de Familia Santa Ana</p> <p>Cuarta Calle Poniente, entre Avenida Independencia y Segunda Avenida Norte, Santa Ana</p> <p>Telefax 2447-3601</p> <p>Correo electrónico. lbmarmol150417@yahoo.com</p>

Horarios de Atención	08:00 A.M. A 13:00 P.M. y de 13:40 A 16:00 P.M
Procedimiento y Requisitos	<p>La persona interesada presenta demanda o solicitud, cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 42 y siguientes de la Ley Procesal de Familia.</p> <p>En cuanto a las Peticiones de Comisiones Procesales / Auxilios Judiciales de otros instituciones deberán remitir oficio que contendrá Lugar, fecha, número, actividad a realizar, nombre de las partes procesales, firma y sello.</p> <p>La documentación es digitalizada en un sistema informático para su distribución y asignación equitativa, devolviéndosele al interesado sellada, firmada y con carátula para su presentación en el despacho judicial correspondiente. Firmando libro.</p>
Formatos	Ninguno
Tiempo de respuesta	De 10 a 15 minutos, salvo casos excepcionales, en razón del número de individuos o pretensiones.
Costos	gratuito

7.- Secretaría Receptora y Distribuidora de Demandas de San Salvador

Nombre del Servicio	Trámite de Solicitudes de Información
Descripción	Conforme al Decreto Legislativo N° 372 de fecha 27/05/2010 y Art.153 Bis de la Ley Orgánica Judicial. Distribuye y asigna procesos y diligencias dirigidos a los Juzgados de los Civil y Mercantil de San salvador.
Lugar	<p>Secretaría Receptora y Distribuidora de Demandas de San Salvador</p> <p>79 Av. Sur, final Avenida Cuscatlán, Block "K", etapa III, Colonia Escalón, Complejo de Juzgados de lo Civil y Mercantil de San Salvador (Edificio Ex Finsepro Insepro), primer nivel</p> <p>Telefax 2263-1145 y 2263-8297</p> <p>Correo electrónico: secretaria.cm.ss@gmail.com</p>
Horarios de Atención	08:00 A.M. A 13:00 P.M. y de 13:40 A 16:00 P.M
Procedimiento y Requisitos	<p>La persona interesada presenta demanda / solicitud, llenado los requisitos legales establecidos en el Art. 276 y siguientes Pr. Cv y Mr.</p> <p>En cuanto a las peticiones de Comisiones Procesales / Auxilios Judiciales procedentes de autoridad judicial, institución gubernamental o no gubernamental, deberán remitir oficio que contendrá: Lugar, fecha, número, actividad a realizar, nombre de las partes procesales, firma y sello.</p>

	Al interesado se le entrega Boleta de Presentación (comprobante de recepción de la documentación entregada)
Formatos	Ninguno
Tiempo de respuesta	De 10 a 20 minutos, salvo casos excepcionales, en razón del número de individuos o acciones.
Costos	gratuito

8.- Secretaría Receptora y Distribuidora de Demandas de Santa Ana

Nombre del Servicio	Trámite de Solicitudes de Información
Descripción	Conforme al Decreto Legislativo N° 372 de fecha 27/05/2010 y Art.153 Bis de la Ley Orgánica Judicial. Distribuye y asigna procesos y diligencias dirigidos a los Juzgados de lo Civil y Mercantil de Santa Ana.
Lugar	Secretaría Receptora y Distribuidora de Demandas de Santa Ana 4ª Avenida Sur, entre 11ª y Calle José Mariano Méndez N° 41, Santa Ana, Complejo de Juzgados de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, primer nivel Telefax 2441-3352
Horarios de Atención	08:00 A.M. A 13:00 P.M. y de 13:40 A 16:00 P.M
Procedimiento y Requisitos	La persona interesada presenta demanda / solicitud, llenado los requisitos legales establecidos en el Art. 276 y siguientes Pr. Cv y Mr. En cuanto a las peticiones de Comisiones Procesales / Auxilios Judiciales procedentes de autoridad judicial, institución gubernamental o no gubernamental, deberán remitir oficio que contendrá: Lugar, fecha, número, actividad a realizar, nombre de las partes procesales, firma y sello. Al interesado se le entrega Boleta de Presentación (comprobante de recepción de la documentación entregada)
Formatos	Ninguno
Tiempo de respuesta	De 10 a 20 minutos, salvo casos excepcionales, en razón del número de individuos o acciones.
Costos	gratuito

9.- Secretaría Receptora y Distribuidora de Demandas de San Miguel

Nombre del Servicio	Trámite de Solicitudes de Información
----------------------------	--

<p>Descripción</p>	<p>Conforme al Decreto Legislativo N° 372 de fecha 27/05/2010 y Art.153 Bis de la Ley Orgánica Judicial. Distribuye y asigna procesos y diligencias dirigidos a los Juzgados de los Civil y Mercantil de San Miguel.</p> <p>Conforme al Art. 10 inciso 3° del Decreto Legislativo N° 59 de fecha 12/07/2012 relacionado al acuerdo de Corte Plena de fecha 20/06/2013. Distribuye y asigna procesos y diligencias dirigidos a los Juzgados de Familia del municipio de San Miguel.</p> <p>Conforme el acuerdo de Corte Plena de fecha 31/10/2013. Distribuye y asigna equitativamente casos de Violencia Intrafamiliar entre Juzgados de Paz y Juzgados de Familia, todos del municipio de San Miguel.</p> <p>Conforme el Art. 13 del Decreto Legislativo N° 685 de fecha 22/05/2014 relacionado al acuerdo de Corte Plena de fecha 19/11/2014. Distribuir y asignar de forma equitativa los procesos y diligencias sometidas a la competencia Jurisdiccional de los Juzgados 1°, 2° y 3° de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Miguel.</p>
<p>Lugar</p>	<p><u>Secretaría Receptora y Distribuidora de Demandas de San Miguel</u></p> <p>4ª Avenida Sur, entre 11ª y Calle José Mariano Méndez N° 41, Santa Ana, Complejo de Juzgados de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, primer nivel</p> <p>Telefax 2441-3352</p>
<p>Horarios de Atención</p>	<p>08:00 A.M. A 13:00 P.M. y de 13:40 A 16:00 P.M</p>
<p>Procedimiento y Requisitos</p>	<p>La persona interesada presenta demanda / solicitud, llenado los requisitos legales establecidos en el Art. 276 y siguientes Pr. Cv y Mr., el Art. 42 y siguientes de la Ley Procesal de Familia.</p> <p>En el caso de la Jurisdicción de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena, deberá presentar en la Secretaría Oficio en duplicado, que contenga: Lugar, fecha, número, indicar motivo de remisión, nombre del interno/asistido, delitos atribuidos, víctimas, pena o beneficio, firma y sello, adjuntando certificación de Sentencia Definitiva o Sentencia Interlocutoria con fuerza de Definitiva.</p> <p>En cuanto a las peticiones de Comisiones Procesales / Auxilios Judiciales procedentes de autoridad judicial, institución gubernamental o no gubernamental, deberán remitir oficio que contendrá: Lugar, fecha, número, actividad a realizar, nombre de las partes procesales, firma y sello.</p> <p>Al interesado se le entrega Boleta de Presentación (comprobante de recepción de la documentación entregada)</p>
<p>Formatos</p>	<p>Ninguno</p>
<p>Tiempo de respuesta</p>	<p>De 10 a 20 minutos, salvo casos excepcionales, en razón del número de individuos o acciones.</p>

Costos	gratuito
---------------	----------